

CARPETA 08c JUNSAIB - EC3 - EC85

EXP. 109

Sanidad

S.D.P.

La Diputacion de Asturias participo haber amojado el mar hacia la punta de Brive un pequeño laud roto y sin aparejo; y haber apañado en la costa de Albarca dos marineros escapados del navio Jean ^{do M.} anclado en Nakhon; y ademas una comunicacion relativa al quanto que hicieron dichos desertores.

200

Exmo. Señor

El Gobernador a Bayle al Lugar de Capdepera,
ayer tarde dio parte al Señor Presidente a una
suma de vanidad, que Mr. Juan Bonet la Mas-
quida, el qual havia caido a ronda aquella
noche en la Playa de Albarca y la Masquida
un havia adquirido mas novedad, que havia disi-
pado una flagata que se dirigia hacia Mahon,
a cosa de las doce del dia hallandose distante
unos quattro o cinco a las orillas del mar, vio venir
dos barcos a la misma parte del mar, y ha-
viéndoles preguntado de donde venian, y a que iban,
los haviéndole satisfechos su respuesta mando haver
alto, llamó algunos Paysanos que trabajavan en
aqueles campos con cuyo auxilio les puso en res-
poco, e inmediatamente dio aviso por uno de
ticos paysanos al referido Gobernador a Bayle,
comparcio vez ab initio y dio la disposicion
a que ensarzen en una canilla a alli cerca en
donde les aseguro con sumisetas; y haviéndoles

preguntado a donde venian y qobjeto llevavan
respondieron van dos marineros a la Real
Marina Junto anclada en el Puerto de Mahon,
de cuyo barco se trataron desentendido el dia mas
corriente mes q escaparon a dicho Puerto con
un pequeño bote a la misma, con que pudieron
tomar tierra en la Playa de Son Siumell a
los doce a la noche anterior sin haber rogado
ni comunicado con nadie, y que no llevaban otro
objeto q escaparse, porque no les davan a
comer lo bastante. Preguntados por sus nombres
el uno dijo q se llamava Rodriguez a las
concepciones de Cadi, y el otro no expuso su nombre,
sino q era natural de la Villa de Manacor
de una Isla. La Ronda a esa noche ha
dado punto q toda mar a desembocar aquell
bote en aquellas aguas. Esta Junta ha apro
vado lo dispuesto por dicho Benemérito a
Bayle, encargandole los asegures con unas
guardias imparables arregladamente a las
precauciones, q prescriben las ordenes a
señalar. Igualmente ha mandado mandar

poner pratos a los individuos a la guardia
mas inmediatas a aquella playa, para huir
desayudo, ó faltar a vigilancia en ellos, alunque
no se oulta a estas tierras, q los dos marineros
en un pequeño bote en la oscuridad a las
noches y a cierta distancia a las guardias
pueden desembocar sin ser vistos, ni oídos.

Lo participo a V. E. esta Junta expe
riendo le comunicare las ordenes qe renga
por convenientes

Dios qe a V. E. m. at. Alca.
20 de octubre de 1811

Por indisponicion del V.º Bayle
Juan Sureda Sebastian Gili 2º de R.

Sebastian Pablo Sanchez At. de Sureda

Contra su Prudencia y Vocales de la Junta Sup. a la Ciudad de Santander

154.

o R. — *the minstrel sum's and*

the

La Junta Sup^{or}. de sauidad ha visto
los partes de 18, 20, y 21 de este mes,
que vñ le ha dirigido el acuerdo con
el Inspector del Cordon de esa costa
Dr. Juan Sureda; y en sesion de este
dia ha aprobado las disposiciones
tomadas en orden al saido voto y
sin aprejio que el mar annojo hacia
la punta del Atiro, y a la quien-
te ^{de} observacion que vñ ha impuesto
a los dos Desentores del Navio es d. M.
nombrado Istania Lliva anclado
en el puerto de Istanow: y quiere
la Junta que estos permanezcan
en dicha observacion por espacio de
veinte dias, contados desde que fueron
puertos en ella, ^{asperados}, ^{con buena custodia}:
que pasado este termino los mande
vñ conducir presos a esta Cap^r y po-
nervlos a disposicion del Comandante
militar de Istanina, a quien doy avi-
so de la insinuada ocurrencia con
esta fecha: y que caueciendo dichos
individuos de medios p^o su subs-
istencia les subvencionare vñ lo
necesario para su sustento con quinta
y varon, que remitira vñ a esta

Tienda Sup.^{or} para su reintegro. Y
por lo que toca al bote que aparecio
acia la costa de Tabarca, que es ve-
noso imil sea el mismo con que esca-
paron los dos detentores, acordó aten-
^{presunta}dida su procedencia que sumergien-
dole y permaneciendo lleno de
agua algunos dias se saque a
tierra y se dese a dip^{on} el Sub-
delegado de Marina de esa villa.
Lo que se acuerda con dicha Tienda
Sup.^{or} comunica a dm p^a su inspe-
cción y cumplimiento, y que lo
haga saber a dicho Inspector don
Juan Sureda.

Dijo que a dm m^{da}.
Palma 28 de Oct. de 1811. = El
Marques de Cuyajony =

Or
S. Bayle Real y Dip^{on} cesari. autor

q el dia si-
guiente
fue deca-
bierto enia
aquellos
pante

X
con las pre-
cauciones

En la Costa maritima de Antón,
y punto llamado Albarcas, apare-
cieron el dia 20 de este mes dos
marineros que aquella Diputa-
cion puso en quarentena de ob-
servacion por haber expresado
ser de la tripulacion del Navio

de S. M. nombrado y su nombre Luisa
anclado en el puerto de Yachon,
y que habian llevado a dichos
punto con un bote. Esta Junta
Superior cesantida arivada por
dicha Dip. en esta ocurrencia,
ha acordado que ~~los ciudadanos~~ maxime-
nos se mantengan en dicha ob-
servacion por espacio de veinte

diav; que pasado este termino
sean conducidos prios a esta
Capital y puestos a la disp. de
U.S.; y que sumergiendo el bote
y permaneciendo negro en agua

por algunas ^{días} tardas se saque
a tierra y se ponga a la disp^{on}
del Subdelegado de manina de
aquella villa. Lo que en acuerdo
con dicha Junta Sup^{or} comuní-
ca a V^s p^a su intelij^a y oviencio
Dios q^{ue} a V^s m^o d^r Pal-
ma 25 de Oct^{bre} de 1812 = E C
y Marques de Coupiony =
y orgullo de Scharano.

Exmo Sr

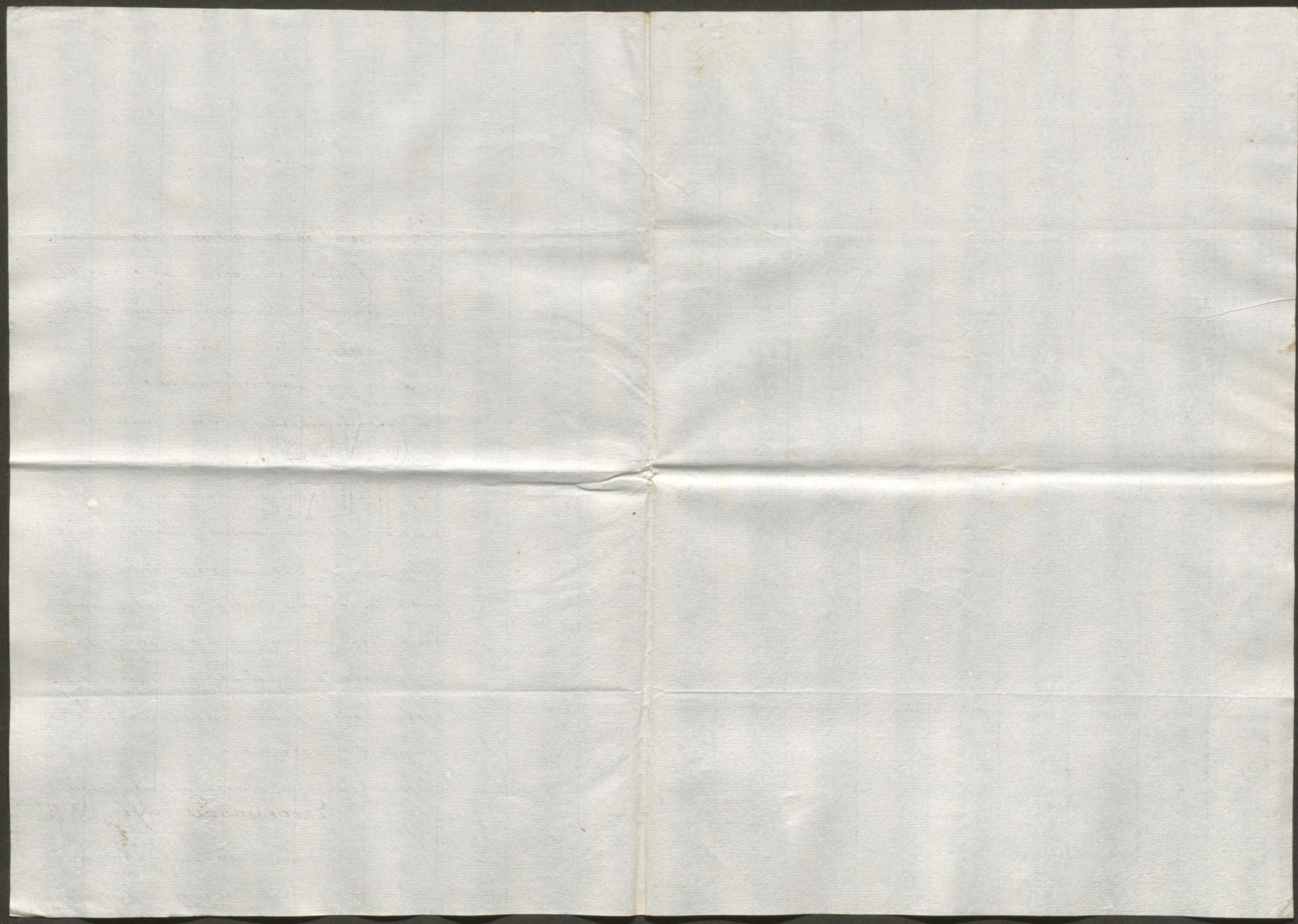
El dia 12 del actual dia Pante Pedro Jose curach
Ronda al cordón a sanidad a la costa de Marinas
a este distrito, que las impetuosas olas del mar
havian arrancado un laud en la Punta llamada
arranjo; cuyo laud era muy chico, encapado y
sin palo alguno. Esta Junta a acuerdo con el
caballero Superior a este cordón D^r Juan Landa
sin perdida a tiempo nombró un comisionado
para que con otros hombres fuese a quemar
dicho laud con todas las precauciones que pres-
criben las ordenes a Sanidad, el qual ha dado ac-
tacion, que ayer tarde quedó reducido a cenizas
el quemado laud en el modo preventivo. Todo lo
qual, lo pone una junta en noticia a V.E. en
cumplimiento de su obligacion.

Dios que a V.E. m^{ds} Ata 11 de octubre de 1814.

Exonimo Guiseppe Be R^l

Sebastian Pablo Sanchez Ata a Sesas

Exmo Sr Punto de la Junta Sup^r a Sanidad a mas filas; y vocales de la
7/ misma



EST

Exmo Sr.

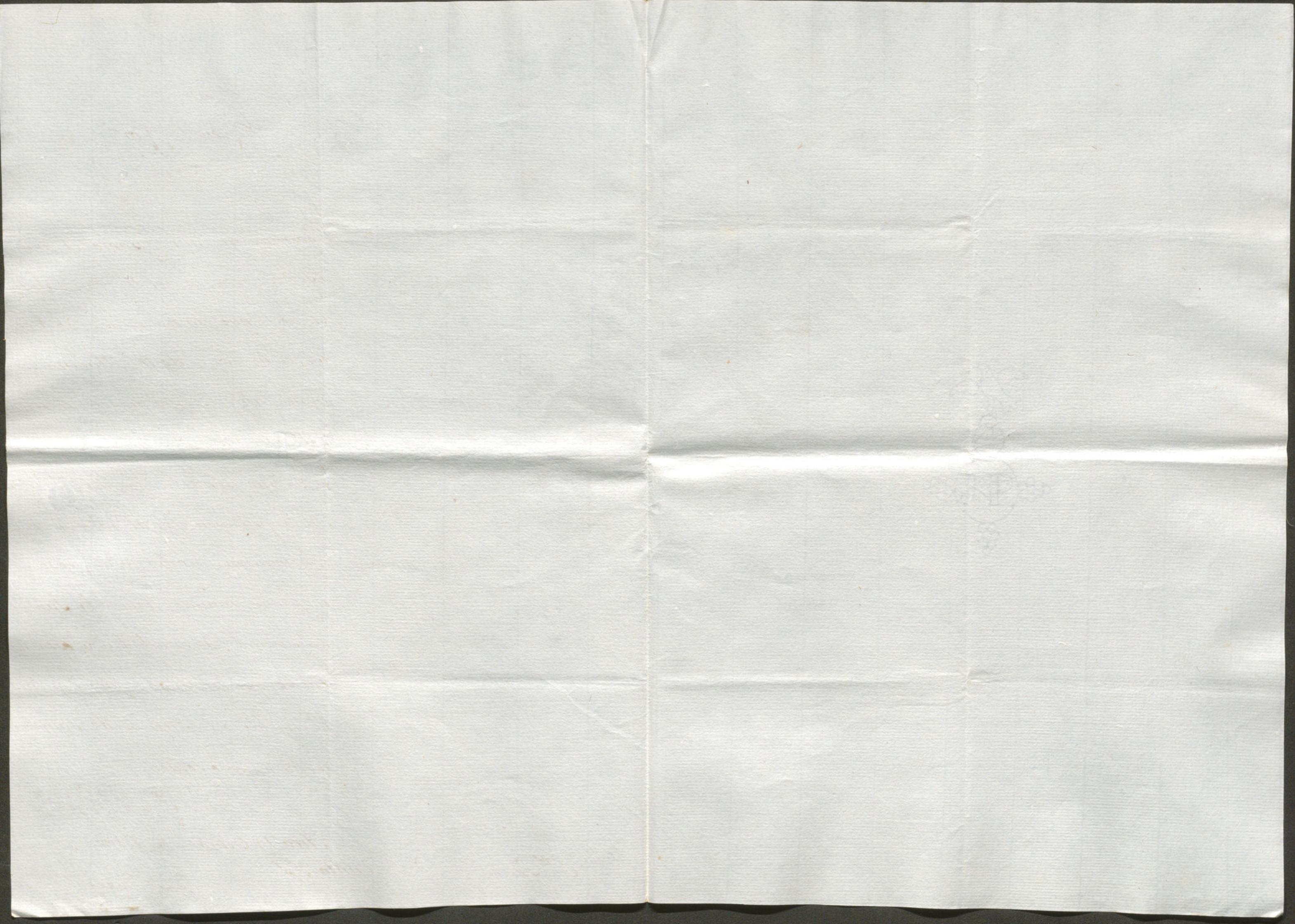
Habiéndome dado parte el dia
13 del corriente el Hr. Pedro Jose
Lluch, que havia estado de Ron-
da el la parte de la Marina la
noche anterior de que el tempo-
ral del dia antes havia arrojado
sobre las peñas un pequeño laud,
sin ningún aparejo, al parecer de
construcción Mallorquina, todo es-
tropeado, donde llamó la Junta
de Sanidad de esta Villa, y esta ac-
ordó que dicho laud fuese quemado
con las precauciones de sanidad,
como así se ejecutó.

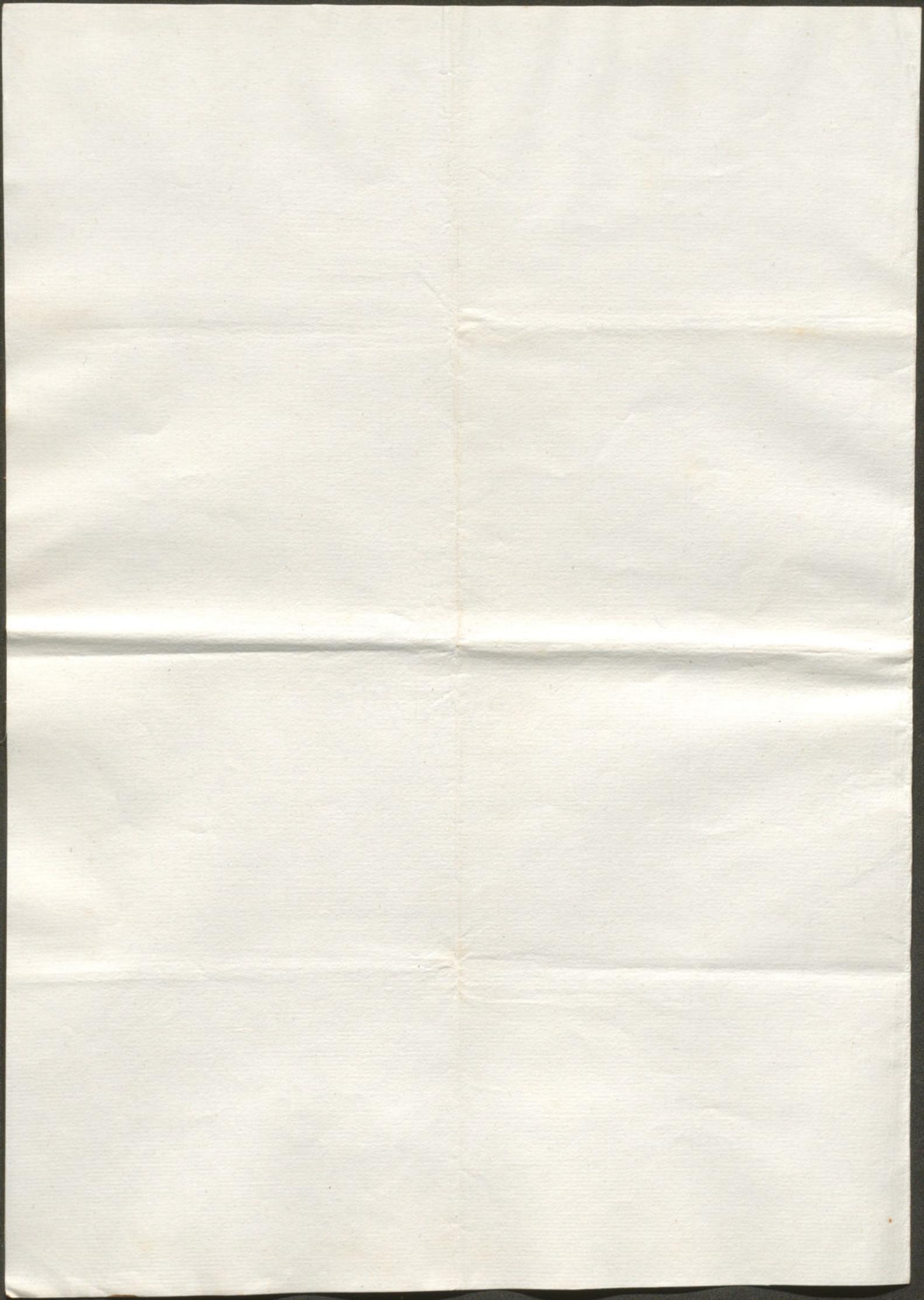
Dios d. 8. V. L. m. d.
8

Año 14 Octubre de 1814.

Cxmo Sr Presidente de la Junta Sp:

Juan Suredas





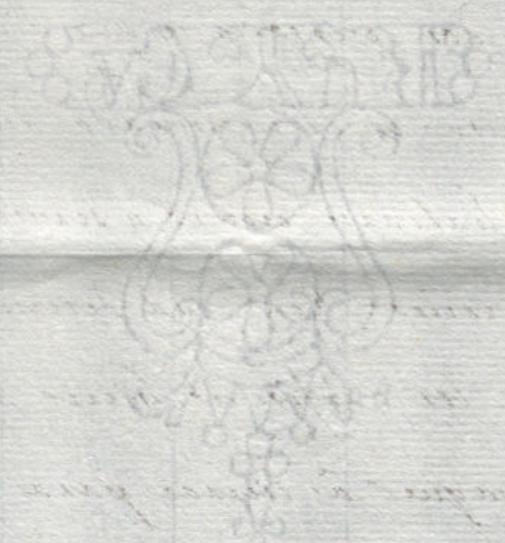
Exmo Sr

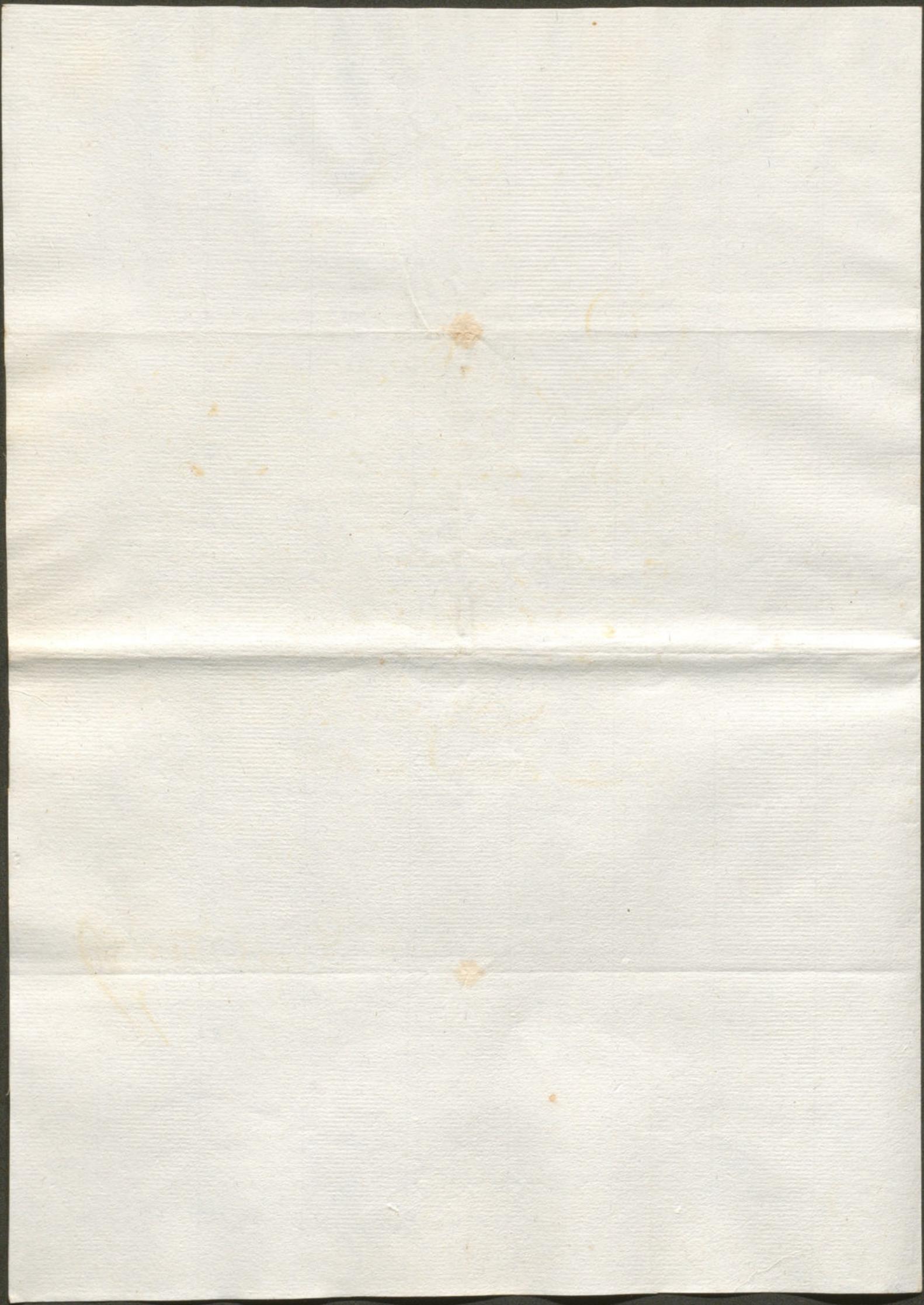
Era Junta a Sanidad dar parte á V.E. que uno
a los torreanos a la torre de Albarca, la tarde
de ayer dio aviso de que havia salido en una
caba inmediata á aquella torre un bote que
se considera ser el mismo con que se escaparon
los dos desembarcos a que dimos parte á esa Sup.
Junta en el inmediato dia de ayer; y respeto
a hallazgo entero y sensible y perteneciente á la
Máxima Real, ha determinado esa Junta que
con los gafios de hierro hechos en una medida
se saque á tierra para no ser represado a las
olas y que se le ponga una guardia para que
nadie lo rogue ni se acerque á él; myor provis
dencia se ha verificado en este mismo dia, y con
tinuando dicha guardia hasta recibir esa Junta
las ordenes de V.E. que tenga por mas convenientes

Dios que á V.E. m^{ds} Atm^{rs} a ombre a 1814

Juan Sureda y Paredes a su B.C.R.
Sebastián Gil y de R.

Exmo Sr. Presidente y Vocales de la Junta Sup. a Sanidad o tras vias





Exmo: Senor.

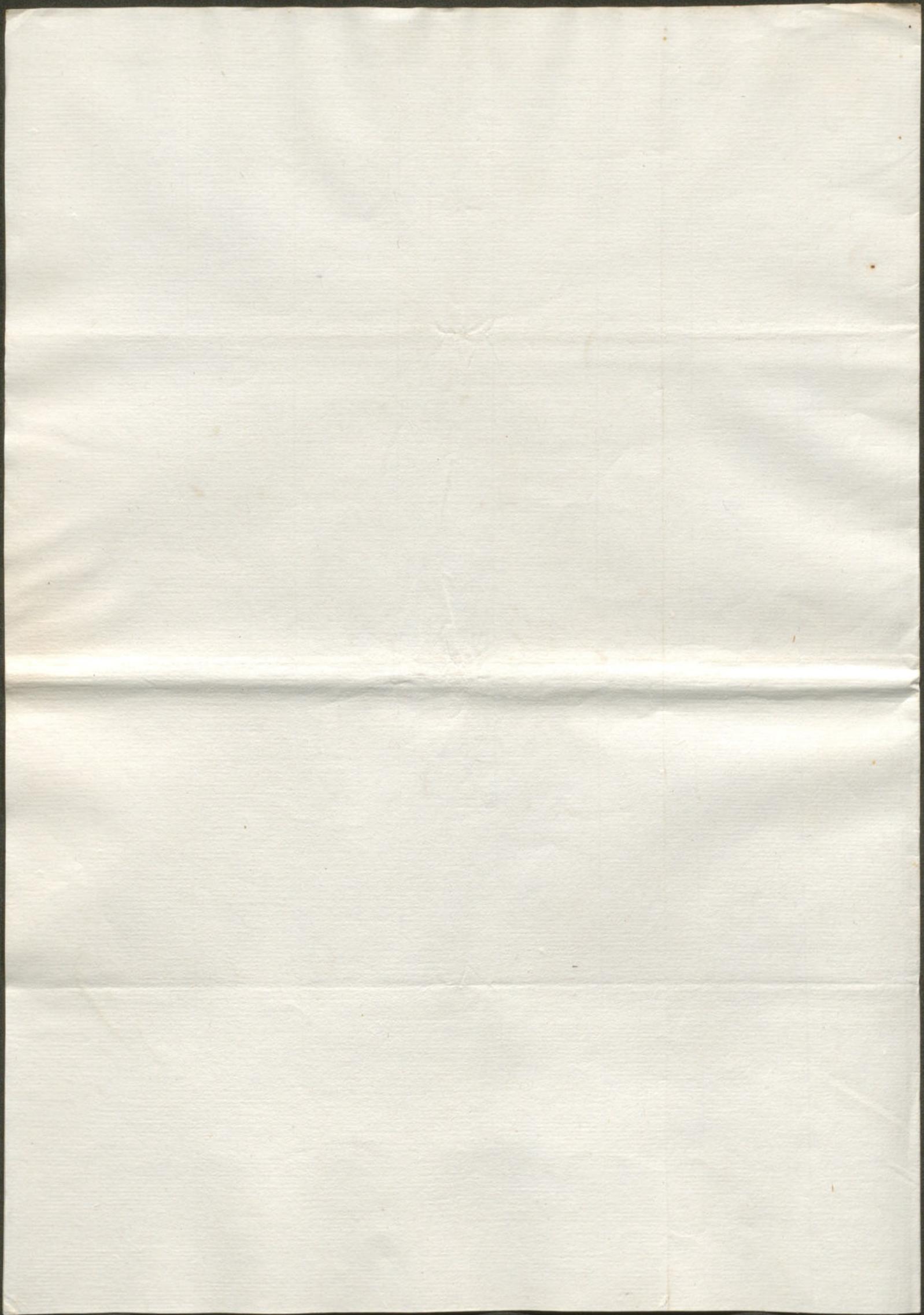
Por el oficio Q. C. & 29. El corriente quedo enterrado todo su contenido a cerca de los dos Marineros q. aparecieron en el punto llamado Albarca Costa a la villa de Atlix procedentes de la tripulacion del Navio S. M. N. D. Fernando Tmo, y las prudentes disposiciones tomadas por esta Junta Superior de Sanidad, quedando en recibir los dichos Marineros luego q. resalten presentes para dirigirlos al Comandante Gen. a la Ciudad quien procedera con ellos como tenga por conveniente.

Dios Q. D. C. m d Salmos
27. Octubre 1814.

Exmo Señor

Diego Chamorro

Exmo Señor Marques de Cuyugue.



Ex^{mo} S^r

Habiendo los Desertores del vapor de S.M.
nominado Maxia Luisa anclado en el Puerto
de Mahon cumplido la quarentena de los veinte
días de observación, que V.E. previene en su
oficio de 25 de Octubre ultimo, sin haberse
advertido en ellos novedad alguna: Hayex los
mandé conducir presos a esa Capital para
ponerlos a la disposición del Comandante militar
de Mahón, en cumplimiento de lo mandado por
V.E. en el citado oficio; y remito a V.E. la
Cuenta q^e me ha entregado el Jefeiente de
Mayle & Capdepresa del gasto que han ocasio-
nado dichos Desertores, para que V.E. se sirva
disponer lo que tenga más conveniente.

Dios que a V.E. m^{ds} dura 8 de Nov. de 1814

Ex^{mo} S^r

Jeronimo Seixas de Freitas

Ex^{mo} S^r. Presidente y Vocales de la Junta Superior de Sanidad

And again am I.

181

La Junta Sup^{or} de sanidad ha esa -
minado la cuenta del gasto hecho
para la manutencion de los dos
marineros desertores del Navio
de S. M nombrado Fernando 7.^o

[#] anclados en los Ro dias que estuvieron en
en el puerto quarentena o observacion en esa
manina, y demanda que se ha ofrecido
con este motivo, presentada por el
teniente de Bayle de Capdepera;
y no deviendo entrar en ella las 28
tijas q^c ascienden los jornales de los
quatro hombres que le guardaron
en dicho tiempo, por ser este servicio
de cargo el vecindario, q^e devia
havendo hecho por detall: ha resu-
cordado que vñ la manda reformar por
dicho teniente de Bayle suprimi-
endo en ella la expuesta cantidad
de 28 tijas q^e se pone en cuenta se-
parada el gasto de conduccion de
dichos desertores a esta Cap^l: y q^c
firmadas dichas dos cuentas por el
teniente de Bayle las remita vñ

a esta Junta Superior para
a cuyo fin disponer su pago &
debe el voto
citada cuen-
ta.

Dijo que a fin m^{da}. Palma &
el dir. del 1814. = El parq
de Coquiquy = S^{or} Bayle A. l.
y Dipon de su nidad de Atacá.

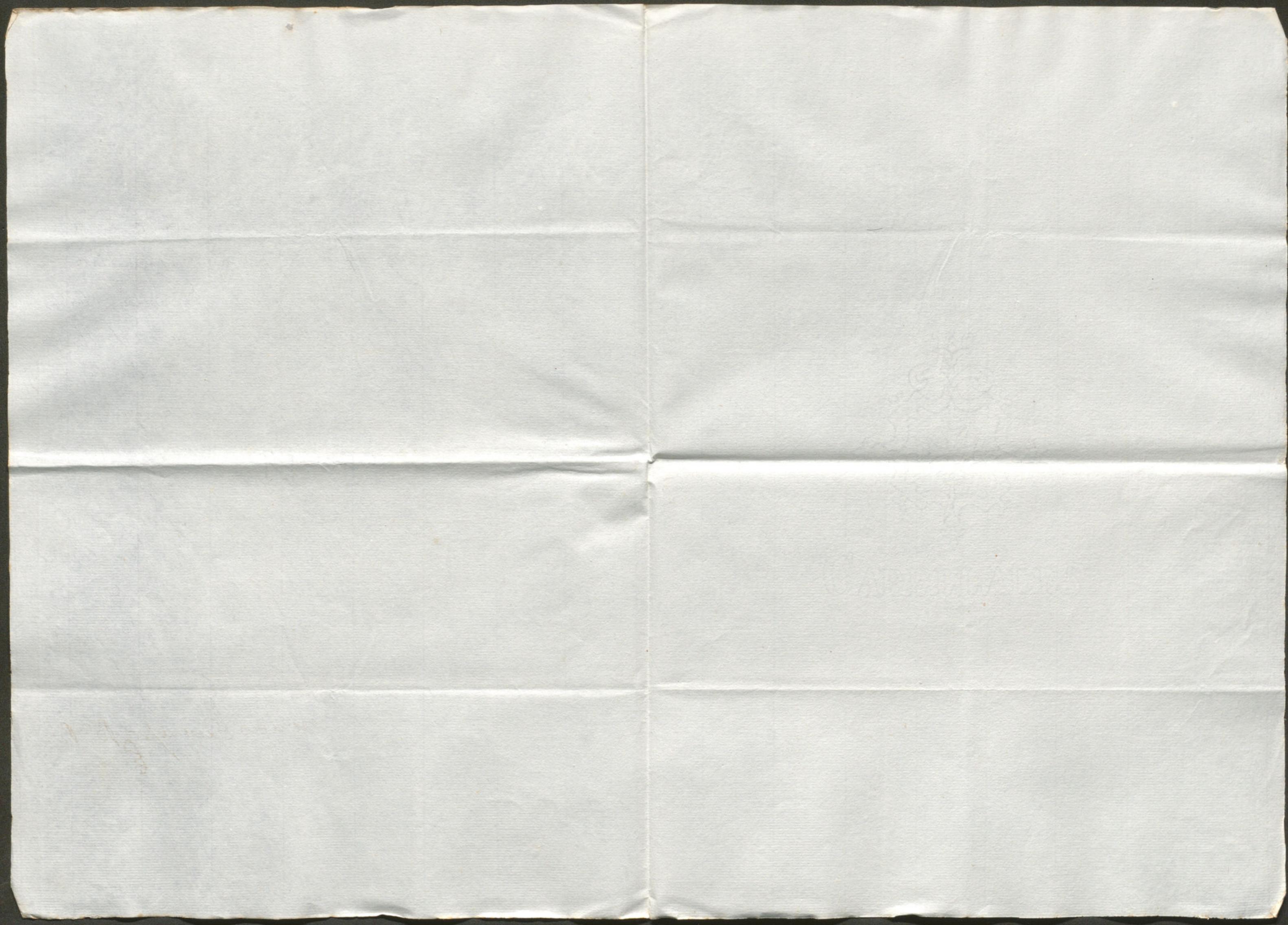
Exmo. Srt.

En cumplimiento de la orden d.C. de 5 de que
rige relativa a que manda reformar la cuenta
el gasto hecho para la manutencion de los dos
marineros desertores del Navio d.S. M. nom-
brado Fernando 7º anclado en el Puerto de Mataró,
en los 20 dias q. estuvieron en quarentena
& observacion en esta marina, presentada por
el Teniente de Bayle d. Capdepera: remito
a V.E. las cuentas de dichos gastos, y de la con-
ducción de los referidos desertores a esa Capital
el mismo modo que C.C. previene en dicha orden.

Dios ayude a V.E. m. a. otras
14 de Diciembre de 1814.

Exmo. Srt.
Jeronimo Lluyca y Berl

Exmo. Srt. Presidente y Vocales de la Junta Superior de Sanidad de este Reyno

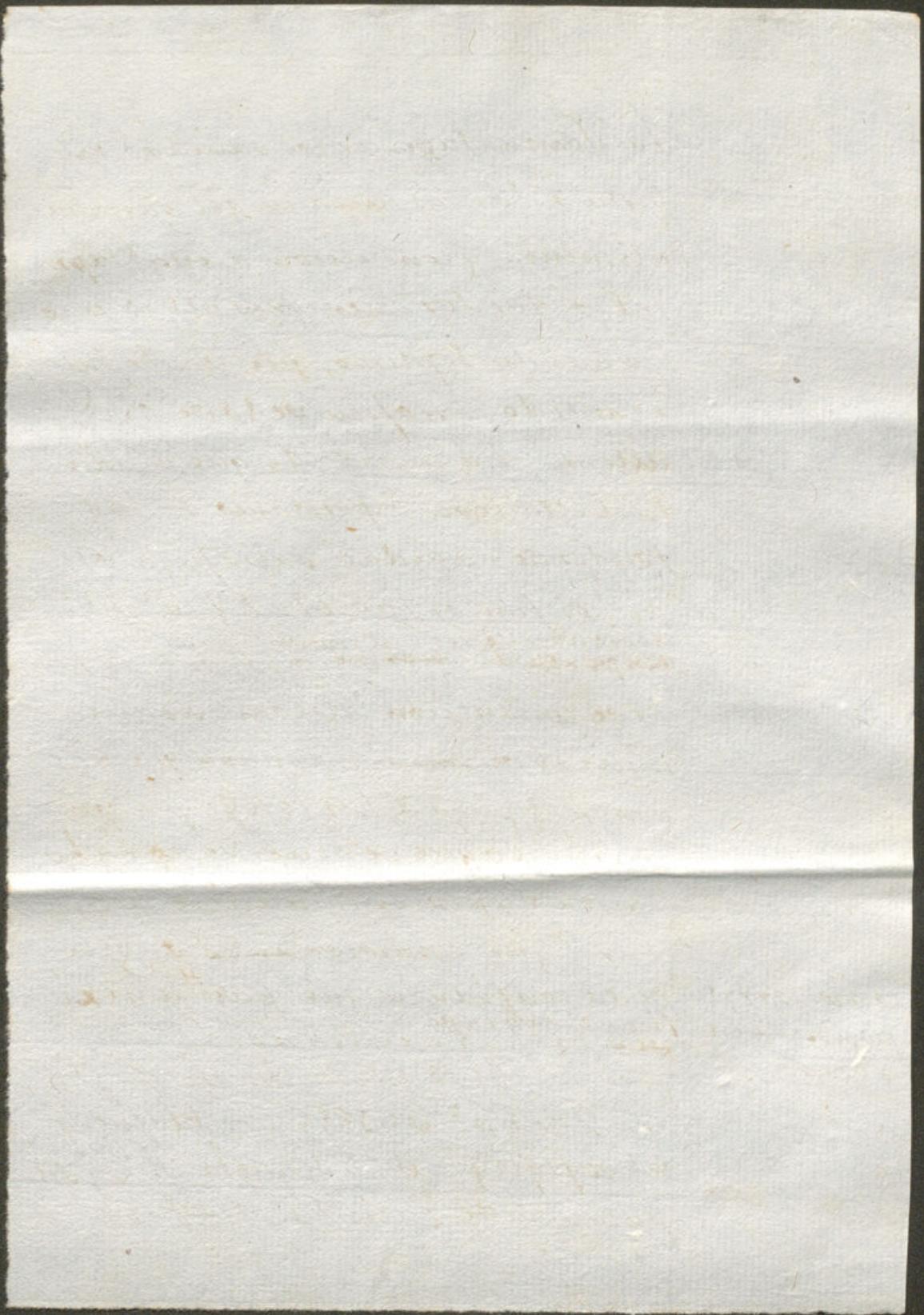


194

La Junta Superior de sanidad en
vista de las dos cuentas del gasto de
alimento y conducción a esta Capital
de los dos descendentes del Navío
Fernando Septimo, que vñ le ha
remitido con oficio el 11 de Dic.
ultimo; ha mandado que dñ Ra-
fael Gómez depositario de los
fondos de sanidad satisfaga en
dichos fondos la v 27 a 1 f 10^a que
asciente la del alimento
~~temporada primera~~, y ha pasado
la de conducción al Comandante
militar de marina para que dis-
ponga el pago de las lotes que im-
porta. lo que de acuerdo con dha
Junta Superior comunico a vñ
para que comisionando sujetos
de su confianza que pase a verifi-
car el pago de dichas cantidades.

⁴
con los correos.
pondientes
recivos

Dios qñ a vñm dñ Pal.
ma 2 de En.º de 1885. - Elystarq
de Coupigny = S^r Bayle R^l. y Di-
putación de Sanidad dictata.



La Dip^{on} se suvió a la villa
de Arta ha remitido a esta Junta
Superior la cuenta que incluye
el gasto de conducción a estos
Cap.^l de los dos oficiales de-
señores del Navio Fernando
Septimo anclado en el puerto
que presento ⁴ ~~la~~ ⁴ ⁴
a V^s ocurrⁿ
en dicha Jun-
ta Sup^{or}
ta. concluido su quincuagésima ve-
nación que la Junta les
señaló; y esta ha acordado pa-
sarla a V^s, como lo hago, para
que se sirva disponer el pago ala
~~demandada~~ Dip^{on}, en las diez
libras a que asciende la citada
cuenta.

Dijo que a V^s M^a Palma
20 en^o de 1815 = El jefe que es
Coupigny = s^{or} Comandante militar
de Mallorca.

